

SUSCRICION.

Su pree sel de un peso adelantado por mestre, y se i cibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias le la República veribirse, pueden hacerlo en las Administracie le Correos.—Los numeros sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, OCTUBRE 27 DE 1873.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

COCE IN THE PARTY OF THE PARTY

Congreso Nacional.

Contestacion al Mensaje de S. E. el General Presidente.

Ley de Presupuesto para los años 1873 1874.

Relaciones Exteriores. Circular.

Secretaria do Hacienda. Comunicacion al Sr. Contador Mayor.

Bauco Nacional: Movimiento en el período que se expresa.

Servicio Público.

Entrada y salida de buques etc. etc.

EXCELENTISIMO SEÑOR GENERAL Presidente de la República.

El Congreso Constitucional reunido en sesiones extraordinarias. en virtud de vuestra convocatoria de 25 de Setiembre anterior, ha oide con la atencion que se merece el Mensaje que Îe dirigisteis en el acto de instalarse.

Son muy dignos de alabanza, en efecto, los esfuerzos que haceis por fijar el porvenir de la República en una obra de tan halagüeños resultados, como lo es el Ferro-Carril inter-océanico, objeto del contrato celebrado con Juan Rafael Mata -And. Saenz. el Señor Don Enrique Meiggs.

Este paso tan avanzado en la via del progreso, prueba vuestra confianza en la conservacion de la paz y de la tranquilidad pública, circunstancia necesaria para iniciar y llevar á cabo empresas de tanta magnitud.

El Congreso se ocupará con la escrupulosidad que demanda un contrato de tan trascendentales consecuencias, y lo examinará, atendiendo al mismo tiempo que al bien y felicidad de la República, á la seguridad de los intereses que en él se comprometen.

Ya sea que se tenga por conveniente aprobarlo con ó sin modificaciones, ó que no se crea admisible por que los resultados no compensen los sacrificios que el contrato impone, siempre será un título de gloria para Vos, vuestro constante anhelo y vuestro decidido celo por el engrandecimiento de vuestro pais.

Sala DE LA COMISION. San José. Octubre 13 de 1873.

> MANUEL A. BONILLA. Presidente.

Secretario. Secretario.

nos del id	180.	,	2,160
ta Secretaría		"	13,600 5,000 5,000

C.

DETALLE

del Presupuesto de gastos de la Secretaría de Hacienda y Comercio y la anexa de Obras Públicas calculado para el año de 1873 | 74.

4,200. 2.400.

1,200.

350.

200.

Secretaría.

Sueldo del Secretario de Es-

Id. del Oficial Mayor...
Id. de 5 escribientes á § 50

tado.... 8.

Id. del Subsecretario. . . ,,

id. del Tenedor de libros de "	250.		3,000.	
de las cuentas nacionales ,, Id. del escribiente auxiliar	150.	,	1,800.	
Id. de I id. del id"	60. 40.	"	720. 0	
Id del portero sellador de " papel	40.	,	480.	
Contaduria Mayor.				
Sueldo del Contador Ma-	750		7 000	
Id. de dos Contadores á "	150.	, ,	1,800.	
\$ 100 cqu	200. 80.	"	2,400. 960.	
Id. del portéró,	160. ³	,	1,920. 360.	
Inspeccion general de				
HACIENDA.		4	,	
Sueldo del Inspector general "	200.	"	2,400.	
Id. del Secretario	100. 100.	"	1,200. 1,200.	
Id. del escribiente,	30.	,	360	
Resguardos de vigilancia.	٠.			
Sueldo de 6 guardas movibles	260		4 200	
Id. de 7 id. secretos ,,	360. 460.	"	4,320. 5,520.	
Resguardos de Sarapiquí,				
San Cárlos y Colorado.				
Sueldo de un Jefe de Res-	60		060	
guardos	80.	"	960.	
ер,	90.	,	1,080.	
Resguardos de Puntarena	s.			
Sueldo de dos cabos á \$ 60	120.	,	1,440.	
Id de seis guardas á \$ 50 cpu.		-	•	
}	_ =	"	.,	
Id. de Bodegas				
Sueldo de seis guardas á \$ 40 clu,	240.	,,	3,280.	
Id. del Muelle.	•	••	•	
Sueldo de un cabo	45.	"	540.	
e[u,	105.	,	1,260.	
Id. de Guanacaste.				
1				

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 1873 | 1874.

- (Continua.)

CARTERAS ANEXAS.

Secretaría de Policía. AL MES. AL ANO. Para auxilio de la Policia de San José..... \$ 960. Para pago de serenazgo de edificios nacionales. Sueldo del Agente, 1º de 25. 300. Policía de San José....., Id. de un escribiente del 80. 960. mismo. _ mismo. Id. de un id, auxiliar de id. " 360.25. 300. Id. de un Agente 2º principal de San José... 60. 720. Id. de un id. inferior de id. 30. 360. Id. de un id. de Policía de San Vicente..., Id. de un id. de Curridabat., Id. de un id. id. en Dota..., Id. de serenos en San José. 300. 300.ld. de un Agente de Policía superior en Cartago ... ,, Id. del escribiente del id. ,, 25. 300. 77 Id. de un Agente de Policia superior en Heredia...., 840. Id. del escribiente del id.... 360. [d. del Agente superior de | Policia de Alajuela..., 70. 840. " d. del escribiente del id. 30. 360.12 ld. de 20 jendarmes para la Cárcel de San José....,, 500. 6,000. ,, Sueldo de un Agente supe-rior de Policía en Liberia " 40. 480. ** ld. de un id. de id. en Pun-60 720. " ld. de un Jefe superior de Policia del Eerro-carril ..., id. de un Agente 2º de id. 60. 720. 77 40. 480. 30. 360.

Saeldo de cuatro Guardas.

volantes á § 40 clu,	160.	,	1,920.
Juzgado de Hacienda.			
Sueldo del Juez,	150.		1.800.
Id. de ciuco escribic t \$ 40 cpu. Id. del portero	200. 20.		2,400. 240.
FISCALIA DE HACIENDA.			
Sueldo del Fisc: Id. del escribiente Id. del portero	130. 35 10		1,560. 420. 120.
Inspector de Tesoreria Subalternas.	.s		•
Sucido del Inspector, Id. de un escribiente Id. de un id	100. 35. 30.	,	1,200. 420. 360.
Administracion general de Tabacos y Licores.	•	•	
Sueldo del Administrador.,, Id. del Contador 1º, Id. del id. 2º,	150. 1. 80.	,	1 800 1,500 960.
Id. del Id. 2º. Id. del Superintendente d Ia Fábrica Nacional Id. del Licorista Id. del Titerventor 1º d	150. 150.	,	1,800. 1,800.
de Tabacos ,,	110. 40.	,	1 320. 480.
Id. del id. 1º de Licores Id. de dos Escribientes \$ 40 cpa Id. del portero,	80. 80.	,	960. 960.
	30.	,	. 360.
Admòn. de Tabacos y Licores de Puntare- nas.			
Sueldo del Administrador. " Id. del Guarda vista,	100. 40.	, ,,	1,200. 480.
Administracion de Ta- bacos y Licores de Guanacaste.			
Suchlo del Administrador . " Alquiler de local para depó-	30.	,	360.
Flete de las especies ecibi-	10. 60.	,	120
Aduana de Puntarenas.	00.		
Sueldo del Administrador Id. del Contador	200. 150.	,,	2,400. 1,800.
e i piente para la estadís- tica , Id. de un escribiente para I	100.	"	ī.200.
Administracion , Id. de un id ,	50. 35.	"	600. 420.
Id. del portero, Id. de seis Alcaides 15 m es á \$ 100 cpu,	30 600.	,	360. 3.060.
es á \$ 100 cp, Id. de t es id. en 7 id. á \$100 cp Id. del Inspector del muelle ,	300. 125.	,-	2,100. 1,500.
Id. del id. de las Bodegas,	. 100.	,	1,200.
Casa de Moneda.			
Sueldo del Administa lor , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	150. 100 100 60. 45.	? ?? - ??	1,800 1,200 1,200. 720. 540 240.
RECEPTORIAS.		,	~ 201
Sueldo de los Receptores de Escazu, Desamparados, la Unio , Santo Doming			

Gree a, Atenas y San Ra-

mon á § 15.cm. . . . 105. . 1 260

las Cámaras Nicaragüenses.

Delante de este documento en que se olvidan completamente solemnes convenciones anteriores. los principios mas triviales del Derecho internacional, las fórmulas l de uso constante entre las Naciones, y toda especie de consideraciones y respetos que se deben entre si los Gobiernos, mayormente de pueblos que perteneceu a una misma familia, que una vez formaestán llamados á reanudar en lo futuro esos vínculos, y cuyos mtereses, por lo mismo, están tan identificados, el Gobierno de Costa-Rica no puede permanecer indiferente: debe levantar su voz para vindicarse de las injuriosas inculpaciones que se le hacen, para rechazar las amenazas que se le dirigen, y para protestar contra la intervencion de las otras Repúblicas hermanas en asuntos que solo á los costaricenses incumben.

Es, con tal fin, que el infraescrito ha recibido instrucciones de su Gobierno para dirigirse á los demas con quienes está en relaciones, haciendo una exposicion de su política respecto á los otros Estados centro-americanos, de los hechos que han precedido á aquella convencion y de los pactos infringidos por parte del Gobierno Nicaragüense, al celebrarla.

Por mas que la alianza estipulada en el tratado aparece, por ahora, con solo el carácter de defensiva, el Gobierno de Costa-Rica, aunque lo deseara en bien de la paz, no puede hacerse ilusiones, v tiene necesidad de considerarla con el carácter de ofensiva y defensiva, convenida en contra de su tranquilidad é independencia, por los tres Gobiernos signatarios. Así es que su actitud tiene que ser cual conviene en la forzosa situacion en que se le ha colocado, y, desde ahora, debe declinar como declina toda responsabilidad por las consecuencias á que dé lugar aquel tratado tan injusto, como injurioso al Gobierno de una República hermana con quien se estaba en paz y amistosas relaciones.

Derrocadas las Administraciones que gobernaban en las Repúblicas de Guatemala y el Salvador antes del año 1871, á consecuencia de los sucesos que se verificaron en una y otra en aquel año, el Gobierno de Costa-Rica saludó con júbilo las nuevas Administraciones que sucedieron, tanto por que sú deber era aceptar los Gobiernos que aquellos pueblos habian querido darse, como por que los principios de verdadera libertad y pro-

Mientras tanto el Gobierno de aquella República, tan luego como se instaló, haciendo á Costa-Riea la justicia que le era debida, abrió las relaciones oficiales que hacia muchos anos estaban cortadas por el Gobierno anterior, paso que fué apreciado como correspondia, y al mismo tiempo acredito cerca de este Gabinete un Ministro Plenipotenciario con quien se ajustó un tratado de paz y amisron un solo cuerpo de Nacion y tad. Poco despues, vino otro Ministro acreditado para cangear aquel Tratado, segun lo manifesto el. aunque tal fórmula no podia llenarse por que ni habia sido aprobado por el Congreso de esta República, ni por el Gobierno de Guatemala: á lomenos, i Lo Minis. tro no lo llegó a presentar con este requisito de parte de su Gobierno.—Acaso el verdadero objeto de esta segunda mision fuese procurar el concurso del Gobierno de Costa-Rica para obtener la expulsion de los R. R. P. P. de la Conpañia de Jesus que se hab'an asilado en Nicaragua, puesto que, en el curso de las conferencias el Ministro Señor Mérida propuso un proyecto de alianza que tenia por objeto la expulsion de los R.R. P. P. con el fin, decia él, de afianzar los principios liberales en Centro--América y para interesar á Costa-Rica, hizo entrever la posibilidad de que, con la intervencion del Gobierno de Guatemala se arreglase la cuestion de límites con la República de Nicaragua en un sentido favorable á los intereses de Costa-Rica.—El Gobierno del infraescrito no creyó que debia empeñarse en tal alianza por que ella envolvia una injusticia y una inconveniencia. — Era injusto intervenir en los asuntos interiores de Nicaragua, obligando al Gobierno á expulsar á personas á quienes habia creido deber dar asilo, y era inconveniente á Costa-Rica y á Nicaragua el que la cuestion de límites que solo interesa á los dos pueblos, se decidiese con la intervencion de un tercero, no en calidad de amigo de ambas partes, sinó de aliado de una de ellas.-Pero esta negativa - no produjo desacuerdo alguno.

Durante la permanen ia del Senor Ministro Mérida en Costa-Rica, denunció al Gobierno dos hechos que, á ser ciertos, podian a-fectar la neutralidad de esta República en las cuestiones interiores de Guatemala y alterar la buena armonía que existià entre a s dos Gobiernos.—Denunció un enganche que, decia él, se estaba verificando en Puntarenas, y aseguró greso que proclamaron, estaban que el vapor "General Sherman" mux de acuerdo con los sentimien- de la empresa del ferro carriit se